

LA RIOJA, 05 MAR 2025

**VISTO:** la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en Instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

**QUE** con el propósito de conformar equipos Interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

**QUE** El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Yba  
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL



Aida Nicolasa Carrasco  
COORDINADORA GENERAL  
DE DESPACHO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
C.
A.



*[Handwritten signature]*  
Lic. Prof. Lucinda E. Rodríguez  
SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Aldo Nicolás Carrasco  
COORDINADORA GENERAL  
DE ESPACIO EDUCATIVO  
MINISTERIO DE EDUCACION LA RIOJA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA



DIRECCIÓN GENERAL DE MODALIDADES EDUCATIVAS  
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2015

SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA PARA ADOLESCENTES Y JUVENES - BOGOTÁ

OFIC. COPIAS Y OFIC. AJUSTO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CUIA Nº	CARGO FORMAL	DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES	ACCIONES A DESARROLLAR
1	RAMÍREZ, Diana Beatriz	25.111.666	Muestras óptico	Escuela Nº 253 "Parque del Buenavista"	Tramite de Inscripción de Matrícula (Copia) y B

SUPERVISIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA ADOLESCENTES Y JUVENES - BOGOTÁ

OFIC. COPIAS Y OFIC. AJUSTO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CUIA Nº	CARGO FORMAL	DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES	ACCIONES A DESARROLLAR
1	BUJAL, Sergio Jaime	25.771.164	101 - 22 Horas Clases	C.I.F.A. - Neutro	Secretaría de Área de Superación - Clases
2	MAZA, Graciela Carolina	26.643.873	30 Horas Clases 60 Horas Clases	Escuela Normal "Imbabá y González" I.P.E.T. Nº 1 - Clases	Secretaría de Área de Superación - Clases

0018